



Teinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA.

Docamora fernandez, y Joseph Blanes Turcas, paraq.
Informandose no resulta perjuicio alguno comun, ni particular en la construccion de dho. Moino, le concedan la gracia q. solicitada mediante el fin a que se dirixido, y ser una providencia economica propia de esta Ciudad el promover semejante Edificio.

Carta del Cav. ^{no} N. de Marina de Cartago. ^a sac. venta de Percazo a los Matriculados. El Señor D. Joseph de la Peña. Corregidor Interino ha remitido a este Ayuntamiento una Carta que ha recibido de el Cavallero Intendente de Marina de el Departamento de Cartaxena, en q. en ella a dor de el presente, en que comunica que el Ministro de Noticia de esta Provincia D. Miguel de Berrudano le ha representado, que en embargo de la R. Orden de seis de Junio ultimo en que conde de S. M. libre la venta del Percazo fresco a los Matriculados se continua en esta Ciudad dando precio a lo que conduxen del Percazo de S. N. Xavier Por cuyo motivo incluye una adjunta copia textificada de dha. Orden paraq. Censuista vesiva dho. S. Correo. Or. Or. providencia lo conveniente; En cuya copia consta que en observancia de la R.edula de diez y seis de Junio de